



**Mi Universidad**

## **Mapa Conceptual**

*Nombre del Alumno: Kimberly Hernández De La Torre.*

*Nombre del tema: Cuadro de antigüedad para calcular las percepciones.*

*Parcial: I ro*

*Nombre de la Materia: Submodulo I*

*Nombre del profesor: Andrés Morales.*

*Nombre de la Licenciatura: Tec. Administración.*

*Cuatrimestre: 6to*



Cuadro de antigüedad para calcular las percepciones.

Analizar los elementos estructurales que conforman el cuadro de antigüedad para facilitar el cálculo de las percepciones de los trabajadores de la empresa.

El sueldo es el pago periódico

La cantidad económica que el empleador paga cada determinado tiempo a su empleado y que es acordada por ambas partes.

Los pagos

La unidad económica para retribuir el trabajo ordinario y extraordinario del personal dependiente de la razón social.

Los gastos en pasajes y viáticos, alimentación y en general los gastos reembolsables al trabajador.

Los comprobantes fiscales

Deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, por los ingresos que perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúan los contribuyentes ya sean personas físicas o personas morales.

En este documento

Se describe como se debe realizar el llenado de los datos que se deben registrar en el comprobante fiscal cuando este se emite por concepto de pago de salarios.

La percepción

De un individuo es subjetiva, selectiva y temporal, ante un estímulo visual, se derivan distintas respuestas.

Características

Es importante conocer las reacciones a un mismo estímulo para identificar los usos posibles que pueden hacerse de un determinado producto.

Es temporal, ya que es un fenómeno a corto plazo.

Prestaciones de ley en México:

- Jornada de Trabajo.
  - Descansos.
  - Vacaciones.
- Prima Vacacional.
  - Aguinaldo.
- Capacitaciones
- Reparto de utilidades.

¿Cómo Se calculan?

La cantidad que se toma en cuenta para el cálculo es el salario que ordinariamente perciben los trabajadores por un día laborado, también conocido como el salario base, y que reciben al momento en que deba pagarse esta prestación.